

INNOVAR PARA AFRONTAR EL FUTURO

Isabel Bombal. Responsable de Innovación de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación

La innovación es una prioridad que impregna toda la política agrícola común y el desarrollo rural. Para su aplicación se utilizarán, entre otras herramientas, la Asociación Europea de Innovación (AEI) de agricultura productiva y sostenible. Su objetivo principal es promover la innovación en el territorio, adaptando la oferta científica a la demanda sectorial a través de proyectos concretos, que serán definidos por grupos operativos que se constituirán en los próximos meses.



La estrategia Europa 2020 de la Unión Europea (UE) confiere a la investigación y la innovación un papel esencial a la hora de afrontar los retos del presente y del futuro. En concreto, el fomento de la innovación se va a articular mediante unos instrumentos novedosos, las **asociaciones europeas de innovación o AEI (European Innovation Partnership o EIP en inglés)**. Su objetivo es tratar de resolver problemas específicos o aprovechar oportunidades de determinados sectores estratégicos para la UE, tanto por su importancia social como por su potencial económico y de empleo.

Para lograr una agricultura más competitiva, eficiente y respetuosa con el medio ambiente a través de la innovación se ha creado la **AEI de agricultura productiva y sostenible. (EIP-Agri)** La herramienta se enmarca en el nuevo reglamento FEADER de ayudas al desarrollo rural, así como en la política europea de I+D+i Horizonte 2020.

Con vistas a alcanzar sus objetivos, España va a poner en marcha un sistema de diseño y ejecución de proyectos que contará con la participación de los sectores más dinámicos y emprendedores de la sociedad rural. Las previsiones económicas para esta línea de financiación en el caso del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 ascenderán a unos 47 millones de euros, de los cuales aproximadamente 25 corresponden al FEADER y el resto a fondos nacionales. A esta cantidad hay que añadir las cifras concretas que destinará cada comunidad autónoma.

Los grupos operativos pondrán en marcha proyectos innovadores para lograr una mayor competitividad y sostenibilidad

Mediante la EIP-Agri se pretende mejorar el intercambio y la transferencia de conocimientos desde el ámbito de la investigación al de la aplicación práctica en estos sectores. **Supone poner en marcha iniciativas innovadoras que se van a desarrollar constituyendo grupos operativos cuya misión es definir un proyecto concreto para intentar resolver un problema o aprovechar una oportunidad determinada en los sectores agrícola, forestal y alimentario.** Los grupos estarán formados por,

al menos, dos componentes, y podrán ser agricultores, ganaderos, investigadores, empresas, asesores, etc.

En el proceso de definición y puesta en marcha de los proyectos, los grupos podrán contar con un agente de innovación, que es la persona u organización que busca y pone en contacto a actores idóneos para llevar a cabo la iniciativa, sin tener que estar involucrado técnicamente. Además, dentro de sus tareas se podrán incluir, entre otras, la obtención de información sobre colaboradores potenciales, la coordinación del progreso del proyecto y la búsqueda de fuentes de financiación. Los gastos asociados al agente de innovación serán financiados como uno más del grupo operativo y, por tanto, podrán proceder de fondos FEADER.

SELECCIÓN DE GRUPOS Y FINANCIACIÓN

Los requisitos y condiciones de financiación, tanto para la creación y puesta en marcha de los grupos, como de los proyectos, se establecerán en los programas de desarrollo rural de cada comunidad autónoma y en el PNDR.

En función de la procedencia de los miembros del grupo operativo, éstos podrán optar a la convocatoria autonómica o nacional. Si los componentes del grupo son de una misma comunidad autónoma, los requisitos, condiciones y criterios de selección se definirán en el programa de desarrollo rural de esa comunidad. Si proceden de más de una o tienen carácter supra-autonómico (por ejemplo, una asociación de ámbito estatal), podrán optar a las ayudas contempladas en el PNDR que, de igual manera, definirá las condiciones y criterios de elegibilidad.

En cuanto a los proyectos que se desarrollen, se diferenciarán entre los que tengan interés regional y se pongan en marcha en el ámbito de una única comunidad autónoma y aquellos que sean de interés general para todo un sector o que, por su naturaleza, no se circunscriban a un territorio. Los primeros serán seleccionados según el procedimiento incluido en el programa de desarrollo rural autonómico y los segundos podrán obtener financiación a través del programa nacional, tras el correspondiente proceso de selección por concurrencia competitiva.

Una parte muy importante de la AEI de agricultura productiva y sostenible es el trabajo en red y la divulgación de los resultados que se obtengan. Por ello, en la elaboración del proyecto innovador deberá contemplarse un plan de comunicación a corto y largo plazo. La puesta en común de los proyectos y de los grupos operativos se realizará especialmente a través de la Red Rural Nacional y la Red Europea EIP.

En este momento, los programas de desarrollo están en fase de revisión, y se prevé que estén aprobados a mediados de 2015, tras lo cual se pondrán en marcha las convocatorias. **R**

En la página anterior, riego automatizado. En esta página, de arriba abajo: estación meteorológica experimental en campos de cultivo, acelerómetro triaxial para medir vibraciones estructurales en el patrimonio histórico e invernadero para la mejora del cultivo del castaño.

